

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1822-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2021

Asunto: Respuesta a la solicitud de informe sobre afectación patrimonio cultural fachada Iglesia San Francisco

Señora
Ligia Margoth Guevara Gomez
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito comunicar en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0371-O del 18 de agosto del 2021, mediante el cual se comunica referente a la afectación patrimonio cultural fachada Iglesia San Francisco; desde el Instituto Metropolitano de Patrimonio se informa lo siguiente:

A) El 16 de agosto del 2021, en atención a la convocatoria en la Comisión de Áreas Históricas se reporto por parte del IMP en el punto 7 denominado varios, referente a la aplicación de pintura sobre la piedra en el zócalo de la capilla de la medalla Milagrosa, perteneciente al conjunto religioso de San Francisco. En la cual se aclaró por parte del equipo técnico de la institución que, este zócalo no se encuentra configurado por piedra y su composición es un almohadillado de ladrillo con una cubierta de hormigón.

B) La institución para todas sus intervenciones en cumplimiento a lo descrito en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura en su artículo Art. 60.- *“De la restauración, rehabilitación y re funcionalización de edificaciones del patrimonio cultural nacional.- Las solicitudes de intervención para la conservación, restauración, rehabilitación y re-funcionalización de edificaciones pertenecientes al patrimonio cultural nacional, se harán ante el Gobierno Autónomo Descentralizado o de Régimen Especial correspondiente, acompañando como mínimo los planos del ante proyecto, una memoria descriptiva y la documentación histórica y fotográfica, para una vez aprobado, pueda realizarse y presentarse el proyecto definitivo para autorización final.”*

En tal virtud en el Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1450-O responde a un pedido de autorización favorable otorgado por parte de la STHV referente a las intervenciones planificadas a desarrollarse, más sin embargo mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2020-1813-O del 06 de junio del 2020, se comunicó a la STHV las propuestas de intervención en los inmuebles y que estos se encuentran encaminados a solucionar los problemas ocasionados por la falta de mantenimiento y deterioro en este documento se especificó a los *“Trabajos de Mantenimiento e Impermeabilización de Cubiertas, Control de Humedades y Conservación de La Pintura Mural de la Capilla de La Medalla Milagrosa del Convento de San Carlos”* y en su informe anexo Nro DEPP-2020-088 se reporto que:

- *“El conjunto y la Capilla de San Carlos en la actualidad se encuentran afectadas por la presencia permanente de humedades que pone en peligro a su arquitectura, a los bienes artísticos de invaluable valor histórico – religioso. A pesar de las innumerables intervenciones realizadas orientadas al control de filtraciones, fugas y control de niveles freáticos, no se ha podido controlar y canalizar los orígenes de las humedades; por lo que se hace necesario conocer las causas y el origen de estas que se vienen dando, posiblemente desde su fundación hasta el momento actual y contar con las soluciones que permitan conservar a este monumento histórico. Los trabajos están dirigidos a dar el debido mantenimiento en saneamiento de humedades, mediante trabajos de impermeabilización, restitución de revestimientos que se encuentren en malas condiciones, mejoramiento de canales y bajantes, consolidación de fisuras o grietas, en terrazas, y cubiertas de teja, para evitar daños a materiales constitutivos de la edificación religiosa, como: muros, enlucidos, pintura, cielos rasos y bienes muebles.”*

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1822-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2021

Producto de esta solicitud en el Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1888-O del 10 de julio del 2020 se concluye que, *“La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite INFORME TÉCNICO FAVORABLE para todos los trabajos solicitados de mantenimiento, por cuanto cumplen con la normativa vigente”*.

Por lo tanto desde la institución se informa que, se ha cumplido el debido procedimiento establecido y que previa realización de actividades se ha contado con la autorización y viabilidad como indica el reglamento.

Se adjunta al presente la información citada

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Raul David Codena Valdiviezo
DIRECTOR EJECUTIVO IMP

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2021-0371-O

Anexos:

- STHV-DMGT-2020-1450-O.pdf
- informe_de_edificaciones_a_intervenir.pdf
- GADDMQ-IMP-2020-1813-O.pdf
- STHV-DMGT-2020-1888-O.pdf
- GADDMQ-DC-ACLG-2021-0371-O.pdf

Copia:

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Secretario General del Concejo (E)

Señor Doctor
Alfredo Israel Zeas Neira
Director Jurídico IMP

Señor Arquitecto
Gabriel Fausto Garcia Caiza
Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales IMP

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alfredo Israel Zeas Neira	AIZN	IMP-JUR	2021-08-23	
Elaborado por: Gabriel Fausto Garcia Caiza	GFGC	IMP-DEPP	2021-08-23	
Aprobado por: Raul David Codena Valdiviezo	RDCV	IMP	2021-08-23	



Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1822-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2021

